

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE HUELVA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

P.A.A.M. 1050/2025 CCA: +6.CY9SRJA CONTR: 2025/690800

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 5 de noviembre de 2025, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se autoriza el inicio **DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE HUELVA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

SEGUNDO. - El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Procedimiento Abierto, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo, por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tramitándose el expediente de forma ordinaria.

TERCERO. - La presente licitación se realiza mediante PLIEGO ESPECIFICO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, que se aprueba, favorablemente, por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, con fecha 19 de noviembre de 2025, mediante INFORME 2025 78-BIS HU.

CUARTO. - Con los efectos previstos en la LCSP, de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, el presente expediente tiene la consideración de expediente SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).



QUINTO. - Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, la duración del acuerdo marco será de 2 años desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de 2 años más.

SEXTO. - De acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, como límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS (17.095.406,00 €), IVA EXENTO.

Con carácter previo a la tramitación del acuerdo marco no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.

Una vez adjudicado el acuerdo marco y previamente a la tramitación de los contratos basados, deberá disponerse de crédito adecuado y suficiente, para cada uno de ellos, en las partidas presupuestarias siguientes:

LOTES / AGRUPACIÓN DE LOTES	PARTIDA PRESUPUESTARIA
AGRUPACIÓN 1, 2, 3 y 7 y LOTES 28, 29, 33 y 34	1331.06.5980 G/41C/25609/21 01
AGRUPACIÓN 4 y LOTES 30 y 31	1331.06.5980 G/41C/25602/21 01
AGRUPACIÓN 5, 6 Y LOTE 32	1331.06.5980 G/41C/25601/21 01

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado total (IVA excluido), cuyo importe asciende a la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (39.319.433,80 €) IVA EXENTO**, se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, más el importe de las prórrogas por un periodo de 24 meses, y el importe de las posibles modificaciones del contrato (hasta un 20%) y de las opciones eventuales (hasta un 10 %), todo ello IVA excluido.

OCTAVO. - En virtud de los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con fecha 19/11/2025 se aprueba, por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los servicios por el Servicio Andaluz de Salud, informado por la Asesoría Jurídica Provincial, con fecha 19 de noviembre de 2025, mediante informe 2025 78-BIS HU.

Aprobándose, igualmente, y con igual fecha, el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la realización de la prestación del presente expediente.

NOVENO. - De conformidad con el artículo 117.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 20 de noviembre de 2025, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se aprueba este expediente de contratación administrativa, disponiendo, asimismo, la apertura del procedimiento de adjudicación indicado.

DÉCIMO. - Con fecha 24 de noviembre de 2025, se publica anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea con nº 778129-2025, así como, en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia de publicación nº 2025-0001764307 y se establece, como fecha límite de presentación de ofertas hasta el día 24 de diciembre de 2025, a las 15:00 horas.

UNDÉCIMO - Con fecha 8 de enero de 2025, se celebra la primera sesión de la mesa de contratación, con el siguiente orden del día:

- ✓ APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1).
- ✓ APERTURA DEL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS Y PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA (SUJETOS A JUICIO DE VALOR) (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2), EN SU CASO.

Se comprueban que todas las empresas licitadoras han presentado sus ofertas en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, que son las siguientes:

1. CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A., con fecha 19/12/2025 09:21.
2. CENTRO ESPECIALIDADES SANITARIAS ALTA RESOLUCION SL UNIPERSONAL, con fecha 19/12/2025 13:19.
3. IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., con fecha 22/12/2025 14:54.
4. HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCIA S.L., con fecha 24/12/2025 08:45.
5. RESONANCIA ABIERTA HUELVA S.L., con fecha 24/12/2025 10:14.
6. CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA S.L., con fecha 24/12/2025 11:27.
7. CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L., con fecha 24/12/2025 12:03.
8. CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET S.A., con fecha 24/12/2025 14:54.
9. CENTRO DE NEUROLOGIA AVANZADA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, con fecha 24/12/2025 14:58.
10. UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ S.L., CLINICA DE FATIMA GESTION S.L. y CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS S.L., con fecha 24/12/2025 12:09.
11. UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN S.L.U., CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA S.A. y TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA, con fecha 23/12/2025 23:31.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 y los miembros de la mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, que deben subsanar la siguiente empresa:

3

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		26/06/2026	PÁGINA 3/27
VERIFICACIÓN	BndJAM3FQNFCTEPHV83KMKRV2X8J5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. UTE: CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN S.L.U., CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA S.A Y TECNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L.

DUODÉCIMO. – Con fecha 14 de enero de 2026, se celebra segunda sesión de la mesa de contratación, con el siguiente orden del día:

- ✓ APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN APORTADA POR LAS LICITADORAS RELATIVA AL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 Y APERTURA DEL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS Y PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA (SUJETOS A JUICIO DE VALOR) (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2), EN SU CASO.

En primer lugar, se procede a la apertura de la documentación de subsanación del sobre electrónico nº1, requerida a la UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN S.L.U., CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA S.A. y TECNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L., a través del Portal de Licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía.

Tras el análisis de dicha documentación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que es correcta, por lo que, es admitida a la licitación.

A continuación, se realiza la apertura del sobre DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS Y PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA (sobre electrónico nº2) de todas las empresas admitidas a la licitación y se acuerda dar traslado de su contenido a la Comisión Técnica designada para este expediente de contratación.

DÉCIMO TERCERO. – Con fecha 14 de febrero de 2026, se celebra tercera sesión de la mesa de contratación, con el siguiente orden del día:

- ✓ Propuesta de la Comisión Técnica de Valoración de Criterios No Automáticos a la Mesa de Contratación, para la adopción del acuerdo de requerir a las empresas licitadoras aclaración de la documentación presentada en el sobre electrónico nº 2, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en los pliegos que rigen la licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 7.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la propuesta de la Comisión Técnica y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

- En el supuesto de que la Comisión Técnica apreciase la existencia de algún dato o documento susceptible de aclaración por parte de las empresas licitadoras, podrán solicitarse las correspondientes aclaraciones. No obstante, dichas aclaraciones no podrán, en ningún caso, suponer la aportación de documentos que no fueran preexistentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, ni implicar modificación o mejora alguna de la oferta inicialmente presentada.

DÉCIMO CUARTO. – Con fecha 12 de marzo de 2026, se celebra cuarta sesión de la Mesa de Contratación, con el siguiente orden del día:

- ✓ APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE ACLARACIÓN RELATIVA AL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2 “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS Y PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA” APORTADA POR LAS LICITADORAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:
 - IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.
 - UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ S.L., CLINICA DE FATIMA GESTION S.L. y CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS S.L.
 - UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN S.L.U., CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA S.A. y TECNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L.
 - CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA S.L.
 - CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L.
 - RESONANCIA ABIERTA HUELVA S.L.
 - CENTRO DE NEUROLOGIA AVANZADA SLP

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, remitir a la Comisión Técnica la documentación presentada por dichas empresas licitadoras, a fin de que proceda a la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos y a la valoración de los criterios no automáticos, emitiendo el correspondiente informe.

DÉCIMO QUINTO. – Con fecha 14 de mayo de 2026, se celebra quinta sesión de la mesa de contratación, con el siguiente orden del día:

- ✓ COMUNICACIÓN A LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICITADOR “CENTRO ESPECIALIDADES SANITARIAS ALTA RESOLUCION SL UNIPERSONAL” SOBRE EL DESISTIMIENTO DE SU OFERTA.
- ✓ LECTURA DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS Y SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

En primer lugar, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación de la documentación presentada por el licitador “CENTRO ESPECIALIDADES SANITARIAS ALTA RESOLUCIÓN, S.L. UNIPERSONAL” a través del Registro Único de la Junta de Andalucía, con fecha 30 de marzo de 2026 y número de registro 202699903219437, mediante la que comunica el desistimiento de la oferta presentada para la Agrupación 4, integrada por los lotes 12, 13, 14 y 15 acuerdan, por unanimidad, admitir el desistimiento de la oferta correspondiente a la Agrupación 4 (lotes 12, 13, 14 y 15), así como proceder a la modificación del estado de la licitación en SIREC.

A continuación, se procede a la lectura y aprobación, por unanimidad, de los Miembros Mesa de Contratación, del Informe emitido por la Comisión Técnica relativo a la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación no automáticos y cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Efectuada la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación no automáticos, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, poner de manifiesto el resultado de dicha evaluación mediante la publicación del informe emitido por la Comisión Técnica en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, en él se queda desierto el Lote 32, publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2026-0001873107.

DÉCIMO SEXTO. – Con fecha 15 de mayo de 2026, se celebra sexta sesión de la mesa de contratación, en la que se procede a la apertura del Sobre Electrónico nº 3 que contiene la documentación relativa a la “OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, siendo las ofertas económicas las que se indican en el anexo a esta acta, publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2026-0001875630.

Por último, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, remitir a la Comisión Técnica la documentación técnica relativa a criterios automáticos, para que procedan a valorar mediante la aplicación de fórmulas y emitir el correspondiente informe, de las licitadoras que continúan en la licitación:

1. CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET S.A.
2. CENTRO DE NEUROLOGIA AVANZADA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
3. CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L.
4. CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A.
5. CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA S.L.
6. HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCIA S.L.
7. IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.
8. RESONANCIA ABIERTA HUELVA S.L.
9. UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN S.L.U., CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA S.A. y TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA
10. UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ S.L., CLINICA DE FATIMA GESTION S.L. y CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS S.L

DÉCIMO SÉPTIMO. - Con fecha 27 de mayo de 2026, se celebra séptima sesión de la mesa de contratación, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del Informe Técnico de valoración conforme a Criterios de evaluación Automáticos y su aprobación si procede.
2. Clasificación de las ofertas, si procede.

En primer lugar, se procede, a la lectura del Informe elaborado por la Comisión Técnica designada al efecto, relativo a los criterios automáticos, que queda aprobado, por unanimidad,



Junta de Andalucía

por todos los Miembros Mesa de Contratación, con las puntuaciones que figuran en el anexo al acta, publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2026-0001881482.

**Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias**

Servicio Andaluz de Salud

A continuación, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 7.3.1. del PCAP que rige la presente contratación, la Mesa de Contratación procede a clasificar las ofertas, en orden decreciente de puntuación, y propone al Órgano de Contratación la adjudicación a favor de las licitadoras que han presentado la proposición que contiene la mejor oferta en relación calidad-precio, teniendo en cuenta que ninguna de las proposiciones puede ser calificada como anormalmente baja según los parámetros indicados en el apartado 7.4.2. del PCAP, tal y como se indica en el anexo a esta acta.

Seguidamente, tal y como se especifica en la cláusula 7.5 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, se requiera por medios electrónicos, a las personas licitadoras, como a aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, que consten en dicha propuesta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, tanto de la personas licitadoras que hayan presentado la mejor oferta como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra, caso de no haberse aportado con anterioridad.

DÉCIMO OCTAVO. - Con fecha 12 de junio de 2026, se celebra octava sesión de la mesa de contratación, para realizar la apertura de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de las siguientes personas propuestas adjudicatarias y, en su caso, de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra:

1. CENTRO RADIOLOGICO MACARENA SL
2. CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET.S.A.
3. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.
4. CENTRO DE NEUROLOGIA AVANZADA SLP
5. CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U.
6. HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCIA SLU
7. RESONANCIA ABIERTA HUELVA S.L.
8. UTE CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L., CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L.U., CENTRORADIOLÓGICO DOS HERMANAS S.L.
9. CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA S.A
10. UTE HT MÉDICA HUELVA: CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L., CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HUELVA, S.A., TÉCNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L.

Se hace constar, expresamente, que, por acuerdo de los miembros de la Mesa de Contratación, se consideran válidos los certificados de buena ejecución expedidos por destinatarios públicos y/o privados aportados por las licitadoras, en tanto que acreditan la realización de trabajos o servicios de naturaleza similar a los que constituyen el objeto del presente contrato. Dicha consideración se fundamenta en que los certificados aportados hacen referencia expresa a la realización de trabajos de radiodiagnóstico, aun cuando no incluyan de forma literal la indicación del código CPV 851.

7

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		26/06/2026	PÁGINA 7/27
VERIFICACIÓN	BndJAM3FQNFCTEPHV83KMKRV2X8J5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L:

Examinada la documentación presentada por la licitadora CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- Deberá aportar D.N.I. de la persona firmante de la proposición.
- Deberá aportar el bastanteo de poderes, emitido por los servicios jurídicos de cualquier Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local, acreditativo de la suficiencia de facultades de representación conferidas a la persona firmante para actuar en nombre y representación de la entidad licitadora.
- Deberá aportar certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente en la fecha de su presentación.
- En relación al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), la licitadora deberá aportar:
 - declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo de pago o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).
- Deberá aportar Anexo XIII, indicando la no variación de las condiciones que dieron lugar a la autorización del Centro y su inscripción en el Registro de Centros, y Establecimientos Sanitarios correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que los centros se encuentran inscritos y autorizados para la actividad a la que se ofertan.
- Deberá aportar nuevamente el Anexo XV, en materia de incompatibilidades del personal sanitario vinculado al funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 165/1995, de 4 de julio, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros, con relación nominal de dicho personal.

2. CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET. S.A.:

Examinada la documentación presentada por la licitadora CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- Deberá aportar certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, vigente en la fecha de su presentación.
- En relación con la acreditación de la Solvencia económica y financiera mediante el volumen anual de negocios:

Se aprecia una discrepancia entre los importes consignados en la declaración relativa al volumen anual de negocios correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados y los que resultan de las cuentas anuales aportadas correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024. En consecuencia, deberá aclarar dicha discrepancia.

Deberá aportar certificado expedido por el Registrador Mercantil en el que se haga constar que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 o al ejercicio 2024 se encuentran debidamente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

3. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.

Examinada la documentación presentada por la licitadora IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, considerar correctamente acreditados los requisitos exigidos, al estimar que la documentación aportada es completa y conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

4. CENTRO DE NEUROLOGIA AVANZADA S.L.P.

Examinada la documentación presentada por la licitadora CENTRO DE NEUROLOGÍA AVANZADA, S.L.P., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- En relación a la Acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional:

Deberá aportar una relación de los trabajos o servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

- Deberá aportar Escritura de Poder para representar a la entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial, así como el bastanteo del mismo, realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona licitadora.
- En relación con la acreditación de la Solvencia económica y financiera mediante el volumen anual de negocios:

Deberá aportar certificado expedido por el Registrador Mercantil en el que se haga constar que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 o al ejercicio 2024 se encuentran debidamente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

5. CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U.

Examinada la documentación presentada por la licitadora CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- En relación con la acreditación de la Solvencia económica y financiera mediante el volumen anual de negocios:

Deberá aportar certificado expedido por el Registrador Mercantil en el que se haga constar que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 o al ejercicio 2024 se encuentran debidamente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. A estos efectos, la empresa deberá aportar la correspondiente declaración responsable en la que se indique, en su caso, el periodo de vigencia que comprende la prórroga del Plan de Igualdad, acreditando el cumplimiento de la obligación establecida en la normativa aplicable.
- Deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no

de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

6. HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCIA, S.L.U.

Examinada la documentación presentada por la licitadora HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCÍA, S.L.U., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, considerar correctamente acreditados los requisitos exigidos, al estimar que la documentación aportada es completa y conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

7. CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA S.A.

Examinada la documentación presentada por la licitadora CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA S.A., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- Deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, debidamente firmado por la persona que suscribe la proposición en representación de la empresa.
- En relación con la acreditación de la Solvencia económica y financiera mediante el volumen anual de negocios, la empresa licitadora deberá aportar la siguiente documentación:

Declaración relativa al volumen anual de negocios correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados (2023, 2024 y 2025), conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

Certificado expedido por el Registrador Mercantil en el que se haga constar que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 o en su caso al ejercicio 2024 se encuentran debidamente aprobadas y depositadas en dicho Registro.

- En relación a la Acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional:

Deberá aportar una relación de los trabajos o servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

- Deberá aportar nuevamente el Anexo XV, en materia de incompatibilidades del personal sanitario vinculado al funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 165/1995, de 4 de julio, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y

11

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		26/06/2026	PÁGINA 11/27
VERIFICACIÓN	BndJAM3FQNFCTEPHV83KMKRV2X8J5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros, con relación nominal de dicho personal.

- Deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIX como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

8. UTE HT MÉDICA HUELVA: CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L., CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HUELVA, S.A., TÉCNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora UTE HT MÉDICA HUELVA: CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L., CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HUELVA, S.A., TÉCNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- Deberá aportar el bastanteo de poderes, emitido por los servicios jurídicos de cualquier Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local, acreditativo de la suficiencia de facultades de representación conferidas a la persona firmante para actuar en nombre y representación de la entidad licitadora.

DÉCIMO NOVENO. – Con fecha 15 de junio de 2026, se celebra mesa de contratación, de continuación de la sesión anterior, para analizar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de las personas propuestas adjudicatarias, y en su caso de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra:

- **RESONANCIA ABIERTA HUELVA S.L.**
- **UTE CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L., CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L.U., CENTRORADIOLÓGICO DOS HERMANAS S.L.**

1. RESONANCIA ABIERTA HUELVA S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora RESONANCIA ABIERTA HUELVA, S.L., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

La empresa licitadora “RESONANCIA ABIERTA HUELVA, S.L.” así como aquellas otras a cuyas capacidades se recurra “CENTROS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL, S.L.”, deberán aportar ambas la siguiente documentación:

- Deberá aportar el bastanteo de poderes, emitido por los servicios jurídicos de cualquier Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local, acreditativo de la suficiencia de facultades de representación conferidas a la persona firmante para actuar en nombre y representación de la entidad licitadora.

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		26/06/2026	PÁGINA 12/27
VERIFICACIÓN	BndJAM3FQNFCTEPHV83KMKRV2X8J5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias**

Servicio Andaluz de Salud

- En relación al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente Alta IAE.
- En relación con la acreditación de la Solvencia económica y financiera mediante el volumen anual de negocios deberán aportar la siguiente documentación:

Declaración relativa al volumen anual de negocios correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados (2023, 2024 y 2025), conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

Certificado expedido por el Registrador Mercantil en el que se haga constar que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 o en su caso al ejercicio 2024 se encuentran debidamente aprobadas y depositadas en dicho Registro.

La empresa a cuyas capacidades se recurra "CENTROS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL, S.L.", deberá aportar la siguiente documentación:

- Nuevamente compromiso para la integración de la solvencia con medios externos, debidamente firmada por el representante de la entidad, que fue declarado en el DEUC en el sobre electrónico nº 1. Se observa la existencia de una discrepancia en la firma del citado documento.
- Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.
- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Anexo XIII de este pliego, indicando la no variación de las condiciones que dieron lugar a la autorización del Centro y su inscripción en el Registro de Centros, y Establecimientos Sanitarios correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que los centros se encuentran inscritos y autorizados para la actividad a la que se ofertan.
- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XIV.
- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las

13

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		26/06/2026	PÁGINA 13/27
VERIFICACIÓN	BndJAM3FQNFCTEPHV83KMKRV2X8J5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Deberá presentar Anexo XV, en materia de incompatibilidades del personal sanitario vinculado al funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 165/1995, de 4 de julio, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros.
- Deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al anexo XIX como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

2. UTE CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L., CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L.U., CENTRORADIOLÓGICO DOS HERMANAS S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora UTE CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L., CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L.U., CENTRORADIOLÓGICO DOS HERMANAS S.L., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- Deberán aportar D.N.I. de la persona firmante de la proposición: CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L.U. y CENTRORADIOLÓGICO DOS HERMANAS S.L.
- Deberán aportar Escritura de Poder para representar a la entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial, así como el bastanteo del mismo, realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de



Junta de Andalucía

**Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias**

Servicio Andaluz de Salud

una determinada persona licitadora: SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L., CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L.U. y CENTRORADIOLÓGICO DOS HERMANAS S.L.

- En relación con la acreditación de la Solvencia económica y financiera mediante el volumen anual de negocios, deberá aportar certificado expedido por el Registrador Mercantil en el que se haga constar que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se encuentran debidamente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil: SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L., CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L.U. y CENTRORADIOLÓGICO DOS HERMANAS S.L.
- Declaración relativa al volumen anual de negocios correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados (2023, 2024 y 2025), conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación: SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L.

VIGÉSIMO. – Con fecha 23 de junio de 2026, se celebra novena sesión de mesa de contratación, para llevar a cabo la apertura y análisis de la documentación requerida para subsanación y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de las personas propuestas adjudicatarias en el Acuerdo Marco y, en su caso, de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra, de las siguientes empresas propuestas adjudicatarias:

1. CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L.
2. CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET. S.A.
3. CENTRO DE NEUROLOGIA AVANZADA S.L.P.
4. CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U.
5. CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA S.A.
6. RESONANCIA ABIERTA HUELVA S.L.
7. UTE CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L., CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L.U., CENTRORADIOLÓGICO DOS HERMANAS S.L.
8. UTE HT MÉDICA HUELVA: CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L., CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HUELVA, S.A., TÉCNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L.

Se procede a la apertura de la documentación de subsanación y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de las licitadoras propuestas adjudicatarias que se han indicado anteriormente y, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, a la vista de la documentación presentada por todas ellas, que resulta completa y conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Conforme a lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento ABIERTO, tramitación ORDINARIA.

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días.

15

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		26/06/2026	PÁGINA 15/27
VERIFICACIÓN	BndJAM3FQNFCTEPHV83KMKRV2X8J5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

De acuerdo con lo expuesto, y estando la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, facultada para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA nº 22 de 02/02/2022),

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el expediente para la contratación del **ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE HUELVA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**, a favor de las empresas y con el orden de prelación que se especifica en el Anexo a esta acta.

SEGUNDO. - La Central Provincial de Compras de Huelva celebrará contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias, en los que, en ningún caso, podrán introducirse modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

CUARTO. - La presente Resolución de adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores que han participado en el procedimiento y se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la DA decimoquinta. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA**

16

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		26/06/2026	PÁGINA 16/27
VERIFICACIÓN	BndJAM3FQNFCTEPHV83KMKRV2X8J5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN										
ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE HUELVA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS										
P. A. M. 1050/2025 CCA: +6.CY9SR1A CONTR: 2025/690800				CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (48 PUNTOS)		OFERTA ECONÓMICA (20 PUNTOS)		TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN	CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
Agrupación	Lote	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	LICITADORES	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	OFERTA ECONÓMICA LICITADOR	TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA		
Agrupación 1	1	F97136	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	122,96 €	BR7324844 - DCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	29,50	122,35 €	19,03	51,03	2ª
	2	F97137	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	163,96 €			155,60 €			
	3	F97138	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA	153,70 €			152,01 €			
	4	F97139	Endoscopia-COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	206,70 €			196,16 €			
	5	F97140	Endoscopia-POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA INTESTINO GRUESO (incluye estudio AP)	418,70 €			355,48 €			
	1	F97136	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	122,96 €	B11480086 - HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCÍA SL	27,25	122,00 €	17,87	49,87	3ª
	2	F97137	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	163,96 €			163,00 €			
	3	F97138	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA	153,70 €			153,00 €			
	4	F97139	Endoscopia-COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	206,70 €			206,00 €			

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		26/06/2026	PÁGINA 18/27
VERIFICACIÓN	BndJAM3FQNFCTEPHV83KMKRV2X8J5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agrupación 2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	58,19 €	UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ S.L CLINICA DE FATIMA GESTION S.L CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS S.L	32,50	52,37 €	20,00	52,00	84,50	1ª
	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	59,50 €	UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN S.LU CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA SA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA	20,00	53,55 €	18,22	50,22	70,22	5ª
	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	31,80 €			27,03 €				
6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	58,19 €	UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN S.LU CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA SA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA	20,00	20,00	HT MEDICA HUELVA · CIUDADELA 55,00 €	18,22	50,22	70,22	5ª
7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	59,50 €				HT MEDICA HUELVA · CIUDADELA Precio unitario (IVA exento): 56,00 €				
8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	31,80 €				HT MEDICA HUELVA · CIUDADELA Precio unitario (IVA exento): 29,80 €				
6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	58,19 €	VARIANTE UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN S.LU CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA SA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA	20,00	20,00	HT MEDICA HUELVA · PABLO RADA 52,00 €	18,78	50,78	70,78	4ª
7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	59,50 €				HT MEDICA HUELVA · PABLO RADA Precio unitario (IVA exento): 53,00 €				
8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	31,80 €				HT MEDICA HUELVA · PABLO RADA Precio unitario (IVA exento): 29,80 €				
9	F97051	Ecografía Doppler-DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	53,00 €	B87324844 · IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	28,00	28,00	51,36 €	19,21	51,21	79,21	2ª
10	F97052	Ecografía Doppler-DOPPLER DE DOS REGIONES (arterial y/o venoso)	100,00 €				91,90 €				
11	F97053	Ecografía Doppler-DOPPLER DE MAS DE DOS REGIONES (arterial y/o venoso)	130,00 €				116,87 €				

9	F97051	Ecografía Doppler-DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	53,00 €	B21561568 - CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA S.L.	25,25	47,17 €	20,00	52,00	77,25	3ª
10	F97052	Ecografía Doppler-DOPPLER DE DOS REGIONES (arterial y/o venoso)	100,00 €	UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL CLINICA DE FATIMA GESTION SL CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS SL	40,00	89,00 €	19,66	51,66	91,66	1ª
11	F97053	Ecografía Doppler-DOPPLER DE MAS DE DOS REGIONES (arterial y/o venoso)	130,00 €			115,70 €				
9	F97051	Ecografía Doppler-DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	53,00 €			47,70 €				
10	F97052	Ecografía Doppler-DOPPLER DE DOS REGIONES (arterial y/o venoso)	100,00 €	UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN SLU CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA SA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA	15,00	90,00 €	17,91	49,91	64,91	4ª
11	F97053	Ecografía Doppler-DOPPLER DE MAS DE DOS REGIONES (arterial y/o venoso)	130,00 €			119,60 €				
9	F97051	Ecografía Doppler-DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	53,00 €			HT MÉDICA HUELVA · CIUDADELA Precio unitario (IVA exento): 52,50 €				
10	F97052	Ecografía Doppler-DOPPLER DE DOS REGIONES (arterial y/o venoso)	100,00 €	B0888870 - CENTRO ESPECIALIDADES SANITARIAS ALTA RESOLUCION SL UNIPERSONAL		HT MÉDICA HUELVA · CIUDADELA Precio unitario (IVA exento): 99,50 €				DESISTE
11	F97053	Ecografía Doppler-DOPPLER DE MAS DE DOS REGIONES (arterial y/o venoso)	130,00 €			HT MÉDICA HUELVA · CIUDADELA Precio unitario (IVA exento): 123,50 €				
12	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (CIC)	148,00 €							
13	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (SC)	92,50 €							
14	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiológicos-RM con contraste (CIC)	55,50 €							

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		26/06/2026	PÁGINA 21/27
VERIFICACIÓN	BndJAM3FQNFCTEPHV83KMKRV2X8J5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agrupación 4	15	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-RM sin contraste (S/C)	34,69 €	VARIANTE 1 B41661372 - CENTRO RADIOLOGICO MACARENA SL	35,50	CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 34,69 €					
	12	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	148,00 €			CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 115,00€	20,00	52,00	87,50	4ª	
	13	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	92,50 €			CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 81,20€					
	14	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-RM con contraste (C/C)	55,50 €			CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 40,00€					
	15	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-RM sin contraste (S/C)	34,69 €			CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 29,20 €					
	12	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	148,00 €	VARIANTE 2 B41661372 - CENTRO RADIOLOGICO MACARENA SL	35,50	CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 115,00€	20,00	52,00	87,50	4ª	
	13	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	92,50 €			CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 81,20€					
	14	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-RM con contraste (C/C)	55,50 €			CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 40,00€					
	15	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-RM sin contraste (S/C)	34,69 €			CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 29,20 €					
	12	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	148,00 €	UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL CLINICA DE FATIMA GESTION SL CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS SL	41,00	133,20 €	19,36	51,36	92,36	1ª	
	13	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	92,50 €			81,40 €					
	14	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-RM con contraste (C/C)	55,50 €			52,17 €					

15	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM sin contraste (S/C)	34,69 €				32,61 €					
12	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	148,00 €	UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA SA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA	38,50	HT MÉDICA HUELVA · CIUDADELA · Precio unitario (IVA exento): 138,00 €	17,96	49,96	88,46	3ª		
13	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	92,50 €			HT MÉDICA HUELVA · CIUDADELA · Precio unitario (IVA exento): 90,00 €						
14	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM con contraste (C/C)	55,50 €			HT MÉDICA HUELVA · CIUDADELA · Precio unitario (IVA exento): 55,00 €						
15	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM sin contraste (S/C)	34,69 €			HT MÉDICA HUELVA · CIUDADELA · Precio unitario (IVA exento): 34,00 €						
12	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	148,00 €			VARIANTE UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA SA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA	38,50	HT MÉDICA HUELVA · PABLO RADA · Precio unitario (IVA exento): 135,00 €	18,36	50,36	88,86	2ª
13	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	92,50 €	HT MÉDICA HUELVA · PABLO RADA · Precio unitario (IVA exento): 88,00 €								
14	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM con contraste (C/C)	55,50 €	HT MÉDICA HUELVA · PABLO RADA · Precio unitario (IVA exento): 55,00 €								
15	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM sin contraste (S/C)	34,69 €	HT MÉDICA HUELVA · PABLO RADA · Precio unitario (IVA exento): 34,00 €								
16	F00588	T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	120,00 €	887324844 - IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	21,50			107,88 €	16,73	48,73	70,23	4ª
17	F00590	T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.	75,50 €			67,87 €						
18	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-TAC con contraste (C/C)	45,00 €			44,51 €						

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		26/06/2026	PÁGINA 24/27
VERIFICACIÓN	BndJAM3FQNFCTEPHV83KMKRV2X8J5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

19	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC sin contraste (S/C)	28,31 €				CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 25,20€					
16	F00588	T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	120,00 €				CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 90,80€					
17	F00590	T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.	75,50 €				CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 55,00€	20,00	52,00	78,00	2ª	
18	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC con contraste (C/C)	45,00 €			VARIANTE 2 B41661372 - CENTRO RADIOLOGICO MACARENA SL	CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 40,00€					
19	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC sin contraste (S/C)	28,31 €				CENTRO RADIOLOGICO MACARENA Precio unitario (IVA exento): 25,20€					
16	F00588	T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	120,00 €				108,00 €					
17	F00590	T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.	75,50 €				67,95 €					
18	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC con contraste (C/C)	45,00 €			UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL CLINICA DE FATIMA GESTION SL CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS SL	40,50 €	16,75	48,75	84,25	1ª	
19	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC sin contraste (S/C)	28,31 €				25,48 €					
16	F00588	T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	120,00 €				MEDICA HUELVA · CIUDADELA Precio unitario (IVA exento): 108,00 €					
17	F00590	T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.	75,50 €				HT MEDICA HUELVA · CIUDADELA Precio unitario (IVA exento): 65,00 €	16,88	48,88	69,88	5ª	
18	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC con contraste (C/C)	45,00 €			UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA SA TECNICAS MEDICAS MILENUM, SOCIEDAD LIMITADA	HT MEDICA HUELVA · CIUDADELA Precio unitario (IVA exento): 44,50 €					

	19	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC sin contraste (S/C)	28,31 €					HT MÉDICA HUELVA - CIUDADELA Precio unitario (IVA exento): 27,80 €				
Agrupación 6	20	F46227	PET-TAC-Colina	890,40 €	A92087469 - CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET S.A.	21,00	801,36€	73,00	52,00	20,00	1ª		
	21	F64298	PET-TAC-con FDG (Fluorodesoxiglucosa)	402,80 €									
	22	F64301	PET-TAC-Fluor PSMA (Antig Prostst Especif Membr)	1.749,00 €									
	23	F64299	PET-TAC-Fluorbetaben	1.312,28 €									
	24	E98925	PET-TAC-Fluoridopa	1.138,44 €									
	25	F98389	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-PET-TAC	75,50 €									
Agrupación 7	26	F97057	Estudio Neurofisiológico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL	109,29 €	B21561588 - CLINICALOS NARANJOS GRUPO HLA S.L.	36,25	97,27 €	88,25	52,00	20,00	1ª		
	27	F97058	Estudio Neurofisiológico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA SIMPLE	90,50 €									
	28	F97057	Estudio Neurofisiológico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL	109,29 €			103,83 €	54,99	41,74	18,74	2ª		
	27	F97058	Estudio Neurofisiológico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA SIMPLE	90,50 €									
				46,81 €	B87324844 - IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	25,50	42,08 €	76,99	51,49	19,49	3ª		

LOTES SUELTOS	28	F97144	Mamografía-GC	46,81 €	B21561568 - CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA S.L.	22,75	41,66 €	19,68	51,68	74,43	4ª
				46,81 €	UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL CLINICA DE FATIMA GESTION SL CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS SL	34,50	42,13 €	19,46	51,46	85,96	1ª
				46,81 €	UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA SA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA	26,00	HT MÉDICA HUELVA - CIUDADELA Precio unitario (IVA exento): 41,00 €	20,00	52,00	78,00	2º
	29	F97163	Gammagrafía-GC	171,72 €	A41262718 - CLINICA ESPERANZA DE TRIANA SA	24,50	163,12 €	20,00	52,00	76,50	1ª
	30	F98760		250,00 €	B87324844 - IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	36,50	248,73 €	20,00	52,00	88,50	1ª
	31	F98761	Resonancia magnética-Estudios Especiales	350,00 €	B87324844 - IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	36,00	348,22 €	19,99	51,99	87,99	1ª
				UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA SA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA	31,00	HT MÉDICA HUELVA - PABLO RADA Precio unitario (IVA exento): 348,00 €	20,00	52,00	83,00	2ª	
32	G06418	ESTUDIOS COMPLEJOS-Servicio de Pruebas diagnosticas TAC coronario cardiaco morfológico y funcional con contraste e informe.	265,00 €	DESERTO							
33	F97046	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL CORAZON	70,35 €	B87324844 - IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	36,00	64,65 €	19,37	51,37	87,37	2ª	
				B21561568 - CLINICAL LOS NARANJOS GRUPO HLA S.L.	41,25	62,62 €	20,00	52,00	93,25	1ª	
34	F98757	Ecografía-ECOGRAFIAS ESPECIALES: Elastografía hepática de transición, Eco biopsia y Eco con contraste	110,00 €	B87324844 - IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	28,50	108,79 €	18,38	50,38	78,88	2ª	
				B11460086 - HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCIA SL	35,75	100,00 €	20,00	52,00	87,75	1ª	